

CERTIFICADON° 81

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Vigésima Segunda fecha 4 de Julio de 2013, el Concejo Municipal se pronunció respecto a lo siguiente:

Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales aprobar la inclusión de un artículo transitorio a la Ordenanza de Patentes, como sigue:

“Artículo Transitorio:

Los contribuyentes con patentes de alcoholes vigentes podrán obtener la renovación para el primer semestre del año 2014 siempre que presenten en el Departamento de Obras Municipales durante el segundo semestre del año 2013 los proyectos de edificación, proyecto de ampliación o alteración conforme a la Ley de Urbanismo y Construcción. De la presentación de dicho antecedentes informará al Concejo Municipal el Director de Obras Municipales, sin perjuicio de lo cual, los contribuyentes deberán cumplir con todas las exigencias de la ley 19.925. Dicho antecedente reemplazará el informe del departamento de obras municipales exigido en el Art. 13, inciso 2 de la Ordenanza de Alcoholes.

Los contribuyentes que hayan cumplido con el inciso anterior, deberán desarrollar y terminar los proyectos de edificación, alteración o ampliación, a más tardar el 30 de junio del año 2015; durante este período podrán obtener la renovación de la patente de alcoholes, siempre que cumplan además con los requisitos establecidos en la ley 19.925. El Director de Obras Municipales informará al 1 de marzo del año 2015 el estado de cumplimiento de los proyectos presentados, conforme a la ley General de Urbanismo”

Votan de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	:	Aprueba
Sr. Pedro Moreno	:	Aprueba
Sr. Francisco Lucero	:	Aprueba
Sra. Ana Cardoch	:	Aprueba
Sra. Verónica Araos	:	Aprueba
Sr. Manuel Álvarez	:	Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga	:	Aprueba

(Certificado N° 81)

En Santa Cruz, a 5 días del mes de Julio del año dos mil trece.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CC.:
- Archivo (1)
-----/